

# INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS, LITERARIOS Y CULTURALES POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315152
Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Lingüísticos, Literarios y Culturales
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41008696 Facultad de Filología
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

## B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

## C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2T5BFF9V494AGD7AF8GUMYSS6BB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2T5BFF9V494AGD7AF8GUMYSS6BB	PÁGINA	1/9
			

## MOTIVACIÓN

### INTRODUCCIÓN

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que se trata de la segunda renovación de la acreditación, de un título que se imparte en modalidad presencial, cuenta con especialidades y no contempla prácticas externas.

Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

*Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

La información sobre el programa formativo del Máster en Estudios Lingüísticos, Literarios y Culturales de la Universidad de Sevilla se encuentra disponible a través de dos páginas web: una depende de los servicios generales de la Universidad (<https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-masteres/master-universitario-en-estudios-linguisticos-literarios-y>) y otra, de la Facultad de Filología (<https://filologia.us.es/master-universitario/mellc/>). A través de ellas se puede acceder a la mayor parte de la información relativa a las características del programa y a su desarrollo operativo. También se constata que en la página web de la Universidad el título publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés (profesorado, estudiantado, egresados, empleadores, personal de apoyo), aunque la participación es baja. Igualmente, las webs de la titulación dan acceso al Sistema de Gestión de Calidad en el que se enmarca el título, constatándose que figuran los responsables del mismo, así como los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha; igualmente se tiene acceso a través de ellas a las normativas académicas, a la Memoria de Verificación y a los informes de seguimiento y de renovación de la acreditación, si bien, como se indicará más adelante, hay que hacer algunas observaciones a este respecto.

A partir de la información aportada, se constata que la satisfacción de los estudiantes con la información pública disponible es media y la del profesorado, alta.

Aunque a través de las dos webs se ofrece la información relevante sobre las acciones previstas que tienen como objetivo el apoyo y orientación a los estudiantes matriculados, ninguna de ellas ofrece la información completa, pues no hay enlaces de una a otra en los apartados correspondientes y las informaciones que en ellas aparecen versan sobre aspectos diferentes del apoyo y orientación al estudiantado.

Por otro lado, la relación entre las dos páginas web y su estructuración jerárquica no resultan totalmente claras, lo que redundan negativamente en la facilidad de consulta: hay aspectos que aparecen tanto en una web como otra, algunos solo aparecen en una de ellas y, en ocasiones, la información a la que enlazan las dos webs es discordante, tal y como sucede, por ejemplo, con el sistema de garantía de calidad: la información que aparece en la página de la Universidad conduce a la información actualizada y más completa sobre los planes de mejora de la titulación, mientras que la página web de la Facultad, en el enlace "informes de seguimiento" dentro de apartado "datos del título y seguimiento de la calidad", únicamente enlaza al plan de mejora del año 2017. Este es el caso también con la información sobre los programas de las asignaturas: en la página de la Facultad el enlace "Asignaturas: Programas y Proyectos" dentro del apartado "Docencia: horarios y profesorado" da error; en la página de la Universidad sí se encuentra la información, aunque siguiendo una ruta bastante costosa: Planificación de la

Código Seguro de Verificación: R2U2T5BFF9V494AGD7AF8GUMYSS6BB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2T5BFF9V494AGD7AF8GUMYSS6BB	PÁGINA	2/9



enseñanza > Título de la asignatura > Programas y proyectos > Consulta de Programas y Proyectos y su Histórico > Programa del curso correspondiente, que convendría simplificar. En la página web de la Facultad también dan error los enlaces "Texto de la memoria de verificación" y "datos del sistema de garantía de calidad" dentro de la pestaña "Datos" en el apartado "Datos del título y seguimiento de la calidad".

Así pues, la información sobre el título que se facilita en la web debe unificarse y estructurarse de una forma adecuada, revisando la relación entre las dos páginas web si es que se opta por mantener ambas, asegurándose de que en ninguna de ellas existan enlaces rotos o información no actualizada e incluyendo enlaces de una a otra cuando resulte necesario. Debe garantizarse, en definitiva, que toda la información sobre el título ofrecida en la web resulte clara y fácilmente accesible para el estudiantado y la sociedad de su conjunto por medio de la web o webs dedicadas a ese fin.

Las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente, pero estos se mantienen hasta su completa resolución.

#### Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe revisar la información de la titulación ofrecida en la web, con el fin de asegurar que está completa, que es homogénea y de fácil acceso y que no existen enlaces con error.
- Se deben llevar a cabo acciones para que los indicadores de satisfacción publicados de todos los grupos de interés sean válidos.

## CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

### Se alcanza parcialmente

#### Justificación

La titulación cuenta con un SGC que se ajusta a la normativa y procedimientos generales del SGC de la Universidad de Sevilla. Se constata que la Universidad cuenta con un procedimiento establecido para el diseño, revisión y mejora de los títulos.

El SGC implantado en la Universidad de Sevilla garantiza la recogida de información pertinente y relevante para el adecuado análisis del título, incluyendo los resultados académicos y la satisfacción de los grupos de interés, aunque con una participación mejorable. Falta información sobre algún aspecto concreto que debe evaluarse, como sucede con el grado de satisfacción de los estudiantes del máster que han realizado movi­lidades a otros centros o, como se indicará en el Criterio 7, con el grado de satisfacción de los estudiantes con la orientación académica y profesional; en otros casos, como sucede con los indicadores de empleabilidad, hace falta una mayor precisión y exhaustividad, como también se indica en el Criterio 7.

En la página web de la titulación se identifican adecuadamente los componentes de la Comisión de Garantía de Calidad del título. La titulación cuenta con un plan de mejora actualizado.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender el aspecto a subsanar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

#### Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe disponer de indicadores de satisfacción válidos de todos los grupos de interés.

Código Seguro de Verificación:R2U2T5BFF9V494AGD7AF8GUMYSS6BB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2T5BFF9V494AGD7AF8GUMYSS6BB	PÁGINA	3/9
			

### CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Se alcanza parcialmente**

#### Justificación

El diseño del título está actualizado, de forma que el programa formativo actual se corresponde, en su mayor parte, con la memoria verificada y sus modificaciones. No obstante, hay que hacer la salvedad de que se constata en las guías docentes (proyectos) que los porcentajes asignados a los diferentes criterios de evaluación no están en consonancia en todas las asignaturas con los porcentajes establecidos en la memoria de verificación. Por la información que se ha podido recabar, parece que este hecho está en relación con una tendencia a potenciar los procedimientos de evaluación continua sobre otros criterios de evaluación, lo que de por sí no es negativo, pero debe asegurarse que los criterios que se aplican son los que aparecen en la memoria de verificación.

La modalidad de impartición del título es presencial, lo que se corresponde con lo establecido en la memoria de verificación.

Hay evidencia sobre los procedimientos de reconocimiento de créditos y convalidaciones, tanto a nivel general de la Universidad como específico de la titulación (por ejemplo, en relación con Doble Máster MELLC más Máster en Educación Secundaria), y se desarrollan conforme a la normativa y teniendo en cuenta de forma conveniente la formación o experiencia previa de los estudiantes que los solicitan. La normativa de permanencia que se aplica a la titulación es la general de la Universidad y resulta accesible desde la web de la titulación.

El proceso de gestión de TFM, incluyendo la elección de temas y la asignación de tutores, está detallado y planificado de forma adecuada en relación con los objetivos del título. No obstante, en las reuniones con los grupos de interés, especialmente con estudiantes y egresados y con el profesorado, se indicó que los plazos de la primera convocatoria resultan demasiado cercanos a las fechas de final de las clases, lo que se traduce en que para muchos estudiantes resulta imposible de facto defender sus trabajos en dicha convocatoria. No obstante, también se indicó que el momento de elección de tema resulta demasiado pronto para algunos estudiantes, lo que, en principio, parece chocar con lo anterior, por lo que sería conveniente llevar a cabo una revisión de conjunto de los plazos y el calendario en relación con el TFM. También se mencionó que en algunos casos de lenguas menos estudiadas la oferta de profesorado que puede dirigir TFM resulta un tanto escasa.

Los criterios de admisión y el perfil de los estudiantes de nuevo ingreso son públicos y conformes a la memoria de verificación y resultan adecuados para el campo académico de la titulación. En particular, los requerimientos de nivel de lengua española y/o inglesa son coherentes con el programa y no generan disfuncionalidades. El aumento de plazas aprobado en la última Modificación de la titulación se ha implantado y en la actualidad las 80 plazas previstas se distribuyen en 60 para el MELLC por sí mismo y 20 para el Doble Máster. Los tamaños de los grupos son adecuados para la consecución de los objetivos de aprendizaje y las competencias previstas.

Por lo que se refiere la coordinación, la existencia de dos coordinadores, cada uno más centrado en una de las vertientes del máster (lingüística, por un lado, y literaria y cultural, por otro), funciona bien. Hay que valorar muy positivamente que en aquellas asignaturas que cuentan con más de un grupo están identificados los correspondientes coordinadores de asignatura y existen procedimientos (por ejemplo, mediante el uso de formularios de Google) para asegurar la coordinación entre profesores que imparten diferentes grupos de la misma asignatura, además de las acciones generales de coordinación que desarrolla la Comisión Académica del programa.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender el aspecto a subsanar y para la mejora del título se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

Código Seguro de Verificación:R2U2T5BFF9V494AGD7AF8GUMYSS6BB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2T5BFF9V494AGD7AF8GUMYSS6BB	PÁGINA	4/9
			

**Aspectos que deben ser subsanados**

- Se debe asegurar que los criterios de evaluación que se aplican en las asignaturas de la titulación se corresponden con lo establecido en la Memoria del título.

**Aspectos para la mejora del título**

- Se recomienda analizar la adecuación del calendario y plazos del TFM, especialmente en lo relativo a asignación de temas y plazos de entrega para la primera convocatoria.

**CRITERIO 4. PROFESORADO**

**Se alcanza**

**Justificación**

El personal académico se corresponde con el previsto en la memoria de verificación, con los cambios lógicos y esperables en función de las jubilaciones y nuevas contrataciones que se van produciendo. En todo caso, por sus perfiles de especialización en diferentes ámbitos de los estudios lingüísticos y literarios y por las lenguas a las que se dedican, queda garantizada con un nivel más que adecuado la docencia del máster. La información facilitada permite constatar el elevado número de profesores con sexenios de investigación reconocidos y la larga experiencia docente promedio de los docentes del máster, lo que debe valorarse positivamente como garantía de calidad. También hay que valorar muy positivamente la altísima proporción de profesorado con vinculación permanente a la universidad, lo que le confiere una estabilidad alta.

La dedicación del profesorado a esta titulación también resulta adecuada. Hay que valorar de forma positiva que se evite que haya más de dos profesores por asignatura, para que no se produzca una excesiva atomización.

El porcentaje de profesores que cuenta con evaluaciones del programa DOCENTIA está en niveles del 60% o por encima en los últimos cursos académicos, lo que pone de manifiesto el adecuado funcionamiento del sistema.

El máster cuenta con procedimientos transparentes, claros y difundidos públicamente a través de su web para asegurar la idoneidad del profesorado que supervisa el TFM. Los criterios de oferta de TFM y la asignación de tutores son, igualmente, claros y transparentes y garantizan adecuadamente el trato homogéneo a los estudiantes en función de los criterios objetivos establecidos.

Tanto los estudiantes como los profesores tienen un nivel de satisfacción alto con el máster en el periodo evaluado.

**CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA**

**Se alcanza**

**Justificación**

Las infraestructuras y recursos con los que cuenta la titulación, en lo relativo a aulas, bibliotecas y otros recursos materiales para el desarrollo de la docencia y de los procesos de aprendizaje, resultan totalmente adecuados. La

Código Seguro de Verificación:R2U2T5BFF9V494AGD7AF8GUMYSS6BB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2T5BFF9V494AGD7AF8GUMYSS6BB	PÁGINA	5/9
			

Universidad dispone también de una plataforma virtual de apoyo a la docencia, cuya utilización por parte de los profesores como recurso complementario a la docencia presencial se ha potenciado en los últimos cursos, y consta la existencia de un procedimiento para analizar su utilización por parte de los profesores y estudiantes.

Existen procedimientos para conocer la satisfacción de los estudiantes con los recursos y equipamiento de que dispone la titulación, que alcanza un nivel medio en los últimos cursos para los que se dispone de datos. Sin embargo, el nivel de participación de los estudiantes en las encuestas es muy bajo, situándose en el último curso para el que se dispone de datos en torno al 16%, por lo que resulta conveniente fomentar su participación en las encuestas.

También hay un procedimiento establecido para conocer la satisfacción del profesorado con los recursos y equipamiento de que dispone la titulación, que alcanza un nivel medio-alto en los últimos cursos para los que se dispone de datos. Sin embargo, el nivel de participación de los profesores en las encuestas es bajo, situándose en el último curso para el que se dispone de datos en torno al 35%, por lo que, al igual que sucede con los estudiantes, resulta conveniente fomentar la participación.

La titulación cuenta con una oferta de movilidad, fundamentalmente basada en el programa Erasmus+, que resulta suficiente en relación con las enseñanzas y características de la formación. Sin embargo, aunque la movilidad entrante es significativa, el número de estudiantes que realizan acciones de movilidad durante el máster es muy bajo (un máximo de 3 estudiantes por curso, siendo lo más frecuente que solo haya 1 movilidad por curso, según los datos de los últimos años). Esto se justifica en relación con la duración del programa, que es de un único curso académico, lo que hace difícil que los estudiantes puedan llevar a cabo estancias en otras universidades. Por otro lado, en el plan de mejora, como ya se ha indicado en el Criterio 1, se indica que esta cuestión no compete a los responsables de la titulación, sino a la Facultad, pero, en cualquier caso, son recomendables acciones de mejora a este respecto o el estudio de posibilidades disponibles hoy en día como la "movilidad" virtual, especialmente teniendo en cuenta que se trata de un máster con un itinerario en inglés y en el que, además de los estudiantes de lengua y literatura españolas, también hay estudiantes con intereses en otras lenguas y culturas. La acción de mejora propuesta a este respecto se valora positivamente aunque se mantiene hasta que se desarrolle completamente.

La titulación cuenta con personal de apoyo adecuado para las actividades de docencia y aprendizaje. Las encuestas realizadas muestran un grado de satisfacción elevado del personal de apoyo con la titulación, si bien ha experimentado un descenso en el curso 2022/23.

#### Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda llevar a cabo acciones para favorecer la movilidad del estudiantado.

### CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Se alcanza parcialmente**

#### Justificación

Los resultados de aprendizaje que se alcanzan en la titulación son coherentes con los previstos en la memoria de verificación y se corresponden con los niveles del MECES para una titulación de máster. Esto puede constatarse en la selección de TFM de diversas calificaciones y en la información sobre las asignaturas y los trabajos realizados dentro de ellas.

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación seguidos en las asignaturas

Código Seguro de Verificación:R2U2T5BFF9V494AGD7AF8GUMYSS6BB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2T5BFF9V494AGD7AF8GUMYSS6BB	PÁGINA	6/9
			

que se ofrecen dentro del máster están convenientemente reflejados en las guías docentes de cada una de ellas y resultan adecuados en relación con el tipo de formación.

Existen criterios públicos claros y objetivos para la asignación de TFM, si bien los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes muestran un grado medio-bajo de satisfacción con los mismos, que se puede relacionar con lo ya expresado en el Criterio 3 al respecto de los TFM, de modo que resulta recomendable plantearse una revisión y, en su caso, los cambios que parezcan oportunos.

Se cuenta con información detallada sobre calificaciones globales del título y por cada asignatura. El porcentaje de no presentados a las asignaturas del máster y al TFM es, en general, muy bajo. La tasa de abandono de la titulación es baja, situándose en el 8% en el curso para el que se dispone de datos. Tanto la tasa de abandono como la de rendimiento se encuentran muy cercanas a los niveles previstos en la memoria de verificación, si bien la tasa de graduación, que ronda el 70% en los cursos para los que se ofrece información en las evidencias, resulta inferior a lo previsto. Las tasas de eficiencia y de éxito, con valores superiores al 99% y al 97%, resultan muy positivas.

La titulación cuenta con indicadores de satisfacción de los estudiantes para cada asignatura y con el programa formativo en general. Estos indicadores son analizados por la Comisión de Coordinación en aquellos aspectos que son de su competencia, como, por ejemplo, los relativos al TFM, según se indica en la memoria. Sin embargo, falta información sobre el análisis de los indicadores relativos a las asignaturas por parte de los responsables y de su utilización en el proceso de mejora de la titulación, así como de las acciones que se hayan realizado al respecto.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender el aspecto a subsanar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución. Lo mismo sucede con la recomendación para la mejora del título.

#### Aspectos que deben ser subsanados

- Se deben poner en marcha acciones para corregir las desviaciones detectadas en la tasa de graduación.

#### Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda analizar los resultados de la satisfacción del estudiantado con las diferentes asignaturas de la titulación con el fin de llevar a cabo las acciones de mejora que puedan resultar necesarias.

### CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

**Se alcanza parcialmente**

#### Justificación

Además de las acciones de orientación generales de la Universidad, se realizan acciones de orientación académica tanto por parte de la titulación como de la Facultad, dejando, además, disponible la información principal de las acciones desarrolladas por la titulación en su propia web, lo que resulta muy positivo. No se cuenta con datos sobre la satisfacción del estudiantado con estas acciones. Además, los niveles de participación suelen ser bajos y se le otorga poca representatividad, por lo que sería conveniente potenciar la participación de los estudiantes en las encuestas a este respecto y recabar información precisa.

No se cuenta con un plan de orientación profesional. A este respecto, en el autoinforme se insiste en la idea de que se trata de un máster académico que cumple la función principal de formar a los estudiantes para que puedan continuar estudios de doctorado. Sin embargo, en la memoria de verificación, aunque el carácter académico y no profesionalizante del máster queda claro, se encuentran en varias ocasiones ideas como las siguientes: "quiere ser

Código Seguro de Verificación:R2U2T5BFF9V494AGD7AF8GUMYSS6BB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2T5BFF9V494AGD7AF8GUMYSS6BB	PÁGINA	7/9
			

un máster que abra al egresado un abanico de salidas laborales nuevas pero, por otra parte, basadas en el adiestramiento que proporcionan disciplinas y técnicas propias de o íntimamente relacionadas con los estudios filológicos." en el ámbito profesional existe una alta demanda laboral de egresados con las materias y los conocimientos que se imparten en MELLC: expertos lingüísticos para empresas de software (aplicaciones informáticas), asesores lingüísticos para empresas e instituciones multinacionales, gestión cultural en funciones y en el campo de las artes y espectáculos, gabinete de prensa y RR.II. en empresas (cada vez son las empresas que solicitan expertos en lenguas y culturas), instituciones culturales españolas en el extranjero, etc." Esta última información también consta en la página web de la titulación. En todo caso, aunque el máster esté enfocado a salidas académicas, debe contar con un plan de orientación laboral, aunque esté centrado mayoritariamente en este aspecto.

El título dispone de indicadores de empleabilidad fiables (tasas de inserción, meses hasta primer contrato, adecuación). Estos muestran que la empleabilidad tiene unos niveles aceptables en relación con el ámbito en que se encuadra el máster y cabe destacar el elevado índice de adecuación, especialmente en el último año para el que se dispone de datos. También hay que destacar el elevado nivel de satisfacción con los egresados por parte de los empleadores que reflejan las encuestas, si bien sería recomendable ofrecer los datos del número de participantes en tales encuestas.

En el autoinforme no se lleva a cabo un análisis de los perfiles de egreso, indicándose que "[n]o procede la aplicación de ningún procedimiento de revisión y actualización al respecto. El objetivo específico del programa es la formación de investigadores." No obstante, se indica a continuación que "el perfil de egreso es netamente investigador, aunque la alta formación que ofrece el título favorece su participación en perfiles profesionales que demandan una competencia exigente en el ámbito lingüístico, literario y cultural". En todo caso, resulta necesario realizar un análisis más en profundidad del perfil de egreso, que permita determinar la adecuación de ese perfil y garantizar que se encuentra actualizado y se corresponde a lo que se demanda en un entorno profesional y, especialmente, en el entorno académico y científico al que se enfoca fundamentalmente el MELLC.

El grado de satisfacción de los empleadores es alto.

El grado de satisfacción de los egresados es medio-alto.

Se lleva a cabo un análisis adecuado de la sostenibilidad del título.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a subsanar y para la mejora del título se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

#### Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe obtener información representativa sobre el grado de satisfacción del estudiantado con las acciones de orientación académica y profesional.
- Se deben analizar de forma periódica y sistemática los perfiles de egreso.
- Se debe desarrollar un plan estable de orientación profesional dirigido de forma específica a los futuros egresados, en el que se analicen tanto las posibilidades existentes para ampliar sus estudios como las salidas laborales.

#### Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda ser más exhaustivo con los indicadores de empleabilidad para analizarlos y, en su caso, realizar las acciones de mejora que se consideren apropiadas.

## D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el

Código Seguro de Verificación:R2U2T5BFF9V494AGD7AF8GUMYSS6BB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2T5BFF9V494AGD7AF8GUMYSS6BB	PÁGINA	8/9
			

Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen en este informe.

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

Código Seguro de Verificación:R2U2T5BFF9V494AGD7AF8GUMYSS6BB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2T5BFF9V494AGD7AF8GUMYSS6BB	PÁGINA	9/9
			